

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.603/2021

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 44/2021. Negociado: SU
De: D. Jorge Madrid Gómez
Abogada: D^a. Rosa María Baena Cózar
Contra: FOGASA y Importación Directa Toner S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2021, a instancia de la parte actora D. Jorge Madrid Gómez contra Importación Directa Toner S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 15/04/2021 en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

Parte dispositiva
Auto

S.S^a. Ilma. dijo: Se despacha ejecución general de la resolución dictada en los autos nº 51/2019 a instancia de D. Jorge Madrid Gómez frente a la parte demandada Importación Directa Toner S.L., con C.I.F. B-14730600, por la cantidad de 736,00 € de principal más otros 147,20 € calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Parte dispositiva
Decreto

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de la propiedad de Importación Directa Toner S.L., con CIF nº B-14730600, por la cantidad de 736,00 euros de principal más 147,20 euros calculados para intereses legales y costas del procedimiento.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el C.G.P.J., librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y líbrense orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Habiendo sido declarada la ejecutada Importación Directa Toner S.L. en situación de insolvencia en la ejecución de título judicial 123/2020 del Juzgado de lo Social Nº 1 de Córdoba, por decreto de fecha 05/03/2021, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Importación Directa Toner S.L., con C.I.F. B-14730600, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.